INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

CONTRATACION DIRECTA N° 08/2020 – ADQUISICION DE MOBILIARIOS ESCOLARES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE YPEJHU – ID. N° 376.936.

En la ciudad de Ypejhú, República del Paraguay, a los **23 días del mes de noviembre del año dos mil veinte**, siendo las 09:30 horas, se reúnen en la oficina de la UOC de la Institución Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación, a objeto de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N°08/2020.

1- INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19; el Comité de Evaluación, , se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones del presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de L.C.D. N°08/2020, en los siguientes términos:

a) Miembros del Comité de Evaluación, han sido designados funcionarios de las siguientes instancias:

a.1) Lic. Jonatán Ramírez Almada – Tesorero Municipal
a.2) Abg. Gregorio David Hellman - Asistente Administrativo

2- ANTECEDENTES.

2.1- Publicación en el SICP 13/11/2020
2.2- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al ART. 19 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
2.3- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto Objeto de Gasto 530 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION", con Fuente de Financiamiento "FONACIDE".

3- SOLICITUDES DE ACLARACION A LOS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

No se ha solicitado aclaraciones por parte de oferentes.

4- ACTO DE APERTURA DE OFERTA

En la ciudad de Ypejhú, República del Paraguay, a los **23 días del mes de noviembre del año dos mil veinte**, siendo las **08:30** horas, se halla presente en la **Unidad Operativa de Contrataciones** de la Municipalidad de Ypejhú, el Encargado de la U.O.C., Sr. ROLANDO RAMIREZ RODRIGUEZ; acompañado por el Tesorero Municipal Sr. JONATAN RAMIREZ ALMADA, a los efectos de dar apertura a los sobres de las ofertas recibidas.

Considerando la Resolución DNCP N°5695/19 quien en su ARTÍCULO 30. Expresa Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU TESORERIA

contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.

Si en la segunda fecha prevista para la apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, se podrá proceder a una última prórroga, luego de lo cual la convocante abrirá y evaluará todas las ofertas presentadas, de conformidad lo dispuesto en los artículos 26 y 28 de la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones. Si pese a la prórroga o las prórrogas, no se pudiere adjudicar, se declarará desierto el proceso conforme las disposiciones contenidas en el Art. 30 la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones y el inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/2013, sin contar con el número mínimo de oferta requerido y cuya fecha límite de entrega y apertura de ofertas no haya sido prorrogada deberá estar debidamente justificada.

En virtud la Resolución DNCP N°5695/19 y al Art. 34, inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, la máxima autoridad decide autorizar la apertura de sobre sin contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas.

A continuación se detallan las documentaciones y los montos de acuerdo a la hora de llegada:

DOCUMENTOS	Mueblería y Carpintería Marcos Adeli con Ruc.663916-0
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar	Presenta
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta
Garantía de mantenimiento de la oferta*	Presenta
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	No aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos en la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	Presenta
Constancia de RUC	Presenta
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No aplica
Muestras de mobiliarios.*	Presenta
Correo Electrónico del oferente	Mueblería_marcos_adeli@hotmail.com
TOTAL	**140.893.000**

5.- OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

Sin Observaciones.

6 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL.

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en los art. 60, 61 y 62 del Decreto 2992/19, que reglamenta a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	Mueblería y Carpintería Marcos Adeli con Ruc.663916-0
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar	Cumple (obrante folio 2 al 4 carpeta oferta)
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple (constancia SIPE N°1621009 y obrante folio 13 de carpeta oferta)
Garantía de mantenimiento de la oferta*	Presenta
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	No aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para	Cumple (constancia SIPE N°1621009

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU TESORERIA

contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos en la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	y obrante folio 2 de carpeta oferta, incluido en formulario de oferta)
Constancia de RUC	Cumple (constancia SIPE N°1621009 y obrante folio 33 y 34 de carpeta oferta)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No aplica
Muestras de mobiliarios.*	Cumple

El único oferente participante del presente proceso cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial, por lo que su oferta es susceptible de ser analizada con los demás criterios de evaluación.

7. – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTIC. 63, Numeral. 2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19

7.1 CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a la disposición contenidas en el inciso a) numeral 2) del Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la empresa oferente MUEBLERIA Y CARPINTERIA MARCOS ADELI, observándose lo siguiente:

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS ESCOLARES con ID: 376936							
PRECIO OFERTADO POR MUEBLERIA Y CARPINTERIA MARCOS ADELI							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	56121502-9999	Silla Tipo MEC (2do y tercer ciclo)	Unidad	UNIDAD	186	122.500	22.785.000
2	56121506-001	Pupitre Tipo MEC (2do y tercer ciclo)	Unidad	UNIDAD	186	147.375	27.411.750
3	56101703-002	Escritorio para profesor tipo MEC	Unidad	UNIDAD	37	1.023.750	37.878.750
4	56121704-003	Armario para profesor tipo MEC	Unidad	UNIDAD	37	1.427.500	52.817.500
Precio Total							140.893.000

La oferta de la empresa MUEBLERIA Y CARPINTERIA MARCOS ADELI <u>No presenta errores aritméticos en su planilla de ofertas.</u>

7.2.- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÒN DNCP N° 1890/2020 Articulo 4, Numeral 1

Se ha procedido al análisis de los precios presentados por las firmas oferentes conforme lo establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se ha procedido al análisis de los precios presentados por la empresa oferente que sigue en proceso de evaluación. Tal y como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones: *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU TESORERIA

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS ESCOLARES con ID: 376936														
Analisis de Precios en base a la Resolucion DNCP N°1890/2020							Precios ofertados por Marco Adeli		Precios Referenciales del llamado		Montos maximos por debajo del referencial 25%		Precio Maximo por encima del referencial	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total		Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total
1	56121502-9999	Silla Tipo MEC (2do y tercer ciclo)	Unidad	UNIDAD	186	122.500	22.785.000		122.500	22.785.000	(91.875)	(17.088.750)	140.875	26.202.750
2	56121506-001	Pupitre Tipo MEC (2do y tercer ciclo)	Unidad	UNIDAD	186	147.375	27.411.750		147.375	27.411.750	(110.531)	(20.558.813)	169.481	31.523.513
3	56101703-002	Escritorio para profesor tipo MEC	Unidad	UNIDAD	37	1.023.750	37.878.750		1.023.750	37.878.750	(767.813)	(28.409.063)	1.177.313	43.560.563
4	56121704-003	Armario para profesor tipo MEC	Unidad	UNIDAD	37	1.427.500	52.817.500		1.427.500	52.817.500	(1.070.625)	(39.613.125)	1.641.625	60.740.125
Precio Total							140.893.000			140.893.000		(105.669.750)		162.026.950

Luego del análisis de cada Ítem y comparándolo con los precios referenciales se ha constatado que la totalidad de los ítems oferta de la empresa MUEBLERIA Y CARPINTERIA MARCOS ADELI se encuadra dentro de los parámetros establecidos en la RESOLUCIÒN DNCP N° 1890/2020 Articulo 4, Numeral 1.

7.3 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

N°	Oferentes	Certificado de Origen y Empleo Nacional
1	MUEBLERIA Y CARPINTERIA MARCOS ADELI con RUC.:663916-0	CUMPLE CON EL REQUISITO (presenta Certificados N°92.460, 92.461, 89.970, 89971 obrante en folios 8 al 11 Carpeta de Oferta) Verificado a través de la web www.vue.org.py

En vista a que se trata de un solo oferente no se procede a la comparación de precios aplicando el margen de preferencia.

7.4 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

N°	Oferentes	Oferente domiciliado en el territorio de la convocante (Dpto. de Canindeyú).
1	MUEBLERIA Y CARPINTERIA MARCOS ADELI con RUC.:663916-0	NO CUMPLE CON EL REQUISITO (La empresa no cuenta con domicilio dentro del territorio de la Convocante).

El hecho de que la empresa no se encuentre domiciliada dentro del territorio de la Convocante (Dpto. de Canindeyú) no constituye causal de descalificación, pero la empresa MUEBLERIA Y CARPINTERIA MARCOS ADELI con RUC.:663916-0, no podrá acogerse al beneficio otorgado por el mismo.

8 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL DE OFERTAS ORDENADAS DE MENOR A MAYOR

Una vez agrupadas las ofertas de menor a mayor se procedió primeramente a verificar si las documentaciones de carácter no sustancial, requeridas en el documento del proceso de contratación, fueron presentadas o no por el único oferente el cual es considerado el de mejor precio, y si ésta se ajusta o no a las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, según el cuadro de Cumplimiento Documental de la página siguiente:

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU TESORERIA

Cumplimiento Documental

EMPRESA OFERENTE	MUEBLERIA Y CARPINTERIA MARCOS ADELI con RUC.:663916-0
ANALISIS DE EXPERIENCIA	
Demostrar la experiencia en **Venta de mobiliarios (mueblería)** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. 2017-2018-2019	Cumple (Presenta Contratos con Gobernación de Pte. Hayes con ID. N°366.598 por monto de Gs. 1.020.778.200 – Municipalidad de Repatriación con ID. N°354.597 por monto de Gs. 37.070.000 – Municipalidad de Ita, con ID. N°347.047. por monto de Gs. 152240.000 – Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy con ID. N°321.743. por monto de Gs.66.980.000 y otros superando ampliamente el 50% de su oferta. Obrante en carpeta del folio 74 al 138.)
Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple (constancia SIPE N°1621009 y obrante folio 33 y 34 de carpeta oferta)
Patente comercial vigente a la fecha de apertura	Cumple (Patente N°360 Municipalidad de Cnel. Oviedo rubro mueblería, obrante en carpeta de oferta folio 15)
CAPACIDAD FINANCIERA	
Balances 2016, 2017, 2018.	Cumple (obrante en carpeta folio 18 al 23)
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple (Certificado N°4270105612923 con vigencia desde 16/11/2020 hasta 16/12/2020, obrante en carpeta de oferta folio 14)
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los años (2016, 2017, 2018).	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años (2016, 2017, 2018).	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio de los años, no deberá ser negativo (2016, 2017, 2018).	Cumple
CAPACIDAD TECNICA	
El oferente debera contar con local propio o alquilado habilitado para el rubro del presente llamado (Fabrica de Muebles / Muebleria).	Cumple (constatado Constancia de RUC, obrante folio carpeta de oferta 33 y 34)
Copia de titulo o contrato de alquiler que demuestre que cuenta con el local.	Cumple (presenta copia de título de propiedad, obrante en folio 35 al 41)
Certificado de Infona que habilite al rubro.	Cumple (Registro Infona N°021-COV-65017/2020 y Comercio Forestal N°022-COV-65003/2020, obrante en carpeta oferta N°31)
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple (DJBR N°1007 obrante en carpeta de oferta en folio 24)
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo OTI, el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple (constancia SIPE N°1621009 y obrante folio 2 de carpeta oferta, incluido en formulario de oferta)
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple (Certificado N°279.063 con vigencia hasta 14/12/2020)
Autorización del Fabricante o Distribuidor	Cumple (Presenta DDJJ de ser fabricante de los bienes ofertados, obrante en carpeta de oferta folio 7)

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU TESORERIA

9 – ANALISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACION POSTERIOR ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Dando continuidad al proceso de evaluación, este Comité procedió a verificar los siguientes criterios:

9.1- ANALISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÒN A LA RESOLUCIÒN DNCP Nº 849/2015.

A fin de calificar a los oferentes con respecto a las prohibiciones prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" , este Comité de Evaluación ha verificado los registros del personal de la Convocante que se halla directamente relacionada con el presente proceso de contratación para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 que se hallan en relación directa al proceso en el presente proceso de contratación y ha verificado que ninguno de ellos se hallan comprendidos dentro del supuesto del inciso "a" del artículo 40.

El análisis mencionado en el párrafo anterior, se puede verificar en el cuadro siguiente:

Funcionarios de la Convocante	Oferente	Representante Legal	Se encuentran comprendidos
a) Máxima Autoridad	MUEBLERIA Y CARPINTERIA MARCOS ADELI con RUC.:663916-0	Sr. JHIRSO JOSE LOPEZ GARCIA con C.I.N°3.513.261 / CEFERINO LOPEZ con C.I.N°663.916	NO
b) Funcionarios de la Dirección de Hacienda			NO
c) Funcionarios de la Dirección de UOC			NO

Seguidamente y en ese mismo contexto, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.documentos.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.

La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N°10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

N°	Oferentes	CONSULTA A BASES DE DATOS SINARH
1	SR. JHIRSO JOSE LOPEZ GARCIA con C.I.N°3.513.261	NO REGISTRA DATOS
2	SR. CEFERINO LOPEZ con C.I.N°663.916	NO REGISTRA DATOS

Fuente de Datos: www.documentos.gov.py

De la información obtenida, se constata que tanto el Propietario como así también el Representante de la empresa MUEBLERIA Y CARPINTERIA MARCOS ADELI, NO se encuentran inhabilitados.

Se ha constatado que el Señor Sr. JHIRSO JOSE LOPEZ GARCIA con C.I.N°3.513.261 y CEFERINO LOPEZ con C.I.N°663.916, no se encuentran registrados en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH). Los mismos cumplen con el requisito de CAPACIDAD LEGAL.

9.2- ANALISIS DE EXPERIENCIA.

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por la empresa **MUEBLERIA Y CARPINTERIA MARCOS ADELI con RUC.:663916-0**, para determinar si la misma se ajusta a las exigencias de las Bases y Condiciones del Presente Proceso de Contratación

En relación al requisito indicado, la firma oferente, cuenta con los documentos respaldatorios, conforme ha quedado consignado en el cuadro siguiente:

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU TESORERIA

OFERENTE	EXPERIENCIA
MUEBLERIA Y CARPINTERIA MARCOS ADELI con RUC.:663916-0	Cumple (Presenta Contratos con Gobernación de Pte. Hayes con ID. N°366.598 por monto de Gs. 1.020.778.200 – Municipalidad de Repatriación con ID. N°354.597 por monto de Gs. 37.070.000 – Municipalidad de Ita, con ID. N°347.047. por monto de Gs. 152240.000 – Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy con ID. N°321.743. por monto de Gs.66.980.000 y otros superando ampliamente el 50% de su oferta. Obrante en carpeta del folio 74 al 138.)

10 - RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de la firma oferente **MUEBLERIA Y CARPINTERIA MARCOS ADELI con RUC.:663916-0**, de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, ha elaborado el cuadro siguiente:

Oferente	Calificación Legal	Análisis de Precios	Experiencia General	Capacidad Técnica
MUEBLERIA Y CARPINTERIA MARCOS ADELI con RUC.:663916-0	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

11- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Que, de acuerdo a la evaluación realizada surge que la única oferta presentada y considerada con mejor precio, ***MUEBLERIA Y CARPINTERIA MARCOS ADELI con RUC.:663916-0***, **REUNE TODAS LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS EXIGIDAS EN LAS BASES Y CONDICIONES,** siendo además solvente y se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente proceso de C.D. N°08/2020.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4° Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza *"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.***

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD RECOMIENDA**:

1- **ADJUDICAR**, a la firma **MUEBLERIA Y CARPINTERIA MARCOS ADELI con RUC.:663916-0, representada por el Sr. JHIRSO JOSE LOPEZ GARCIA con CI.N°3.513.261, EL TOTAL** del llamado de referencia por un **MONTO TOTAL DE GS. 140.893.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones ochocientos noventa y tres mil).-**

Son parte del presente informe de evaluación: **ANEXO I** -"Cuadro Comparativo", **ANEXO II** "Cuadro de Precios Adjudicados", ANEXO III "Evaluación de Muestras".

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la Ciudad de Ypejhú, a los 23 días de mes de noviembre del año 2020.----------

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU TESORERIA

LIC. JONATAN A. RAMIREZ ALMADA
Tesorero

ABG. GREGORIO DAVID HELLMAN
Asistente Administrativo

Refrendado por Responsable UOC: _____

Anexo I -"Cuadro Comparativo de Ofertas"

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS											
Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS ESCOLARES con ID: 376936						Precios ofertados por Marco Adeli		Oferente 2		Oferente 3	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total
1	56121502-9999	Silla Tipo MEC (2do y tercer ciclo)	Unidad	UNIDAD	186	122.500	22.785.000				
2	56121506-001	Pupitre Tipo MEC (2do y tercer ciclo)	Unidad	UNIDAD	186	147.375	27.411.750				
3	56101703-002	Escritorio para profesor tipo MEC	Unidad	UNIDAD	37	1.023.750	37.878.750				
4	56121704-003	Armario para profesor tipo MEC	Unidad	UNIDAD	37	1.427.500	52.817.500				
Precio Total							140.893.000				

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU * TESORERIA *

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU

AVDA. BERNARDINO CABALLERO
Dpto. de Canindeyú

ANEXO II – CUADRO DE PRECIOS ADJUDICABLES

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS ESCOLARES con ID: 376936								Precios ofertados por Marco Adeli	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	56121502-9999	Silla Tipo MEC (2do y tercer ciclo)	Unidad	UNIDAD	186	Marcos Adeli	Paraguay	122.500	22.785.000
2	56121506-001	Pupitre Tipo MEC (2do y tercer ciclo)	Unidad	UNIDAD	186	Marcos Adeli	Paraguay	147.375	27.411.750
3	56101703-002	Escritorio para profesor tipo MEC	Unidad	UNIDAD	37	Marcos Adeli	Paraguay	1.023.750	37.878.750
4	56121704-003	Armario para profesor tipo MEC	Unidad	UNIDAD	37	Marcos Adeli	Paraguay	1.427.500	52.817.500
Precio Total									140.893.000

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU * TESORERIA *

ANEXO III – VERIFICACION Y EVALUACION DE MUESTRAS

Verificación de mobiliarios	Cumple / No Cumple
SILLAS ESCOLARES	
Diseño Geométrico	Cumple
Características Constructivas y dimensiones del mobiliario conforme a los planos	Cumple
Estructura metálica conforme a planos	Cumple
Soldadura MIG MAG	Cumple
Patas (Regatones de goma o plástico)	Cumple
Maderas de respaldo y asientos (cedro)	Cumple
Recubrimiento (pintura gris sopleteada de alta resistencia)	Cumple
Fijación de tablas con remaches POP	Cumple
Acabado de la madera CEDRO Pulidas con puntas redondeadas semilustradas	Cumple
PUPITRES	
Diseño Geométrico	Cumple
Características Constructivas y dimensiones del mobiliario conforme a los planos	Cumple
Estructura metálica conforme a planos	Cumple
Soldadura MIG MAG	Cumple
Tapacantos	Cumple
Tapas y Porta útiles	Cumple
Recubrimiento (pintura gris sopleteada de alta resistencia)	Cumple
Fijación de tablas con tornillos tirafondo	Cumple
Acabado de la madera CEDRO Pulidas con puntas redondeadas semilustradas	Cumple
Escritorio	
Diseño Geométrico	Cumple
Características Constructivas y dimensiones del mobiliario conforme a los planos	Cumple
Estructura metálica conforme a planos	Cumple
Soldadura MIG MAG	Cumple
Tapacantos	Cumple
Cerraduras Tipo Yale	Cumple
Recubrimiento (pintura gris termo Endurecible)	Cumple
Fijación de tablas con tornillos tirafondo	Cumple
Acabado de la madera CEDRO Pulidas con puntas redondeadas semilustradas	Cumple
Armario	
Diseño Geométrico	Cumple
Características Constructivas y dimensiones del mobiliario conforme a los planos	Cumple
Tapacantos	Cumple
Cerradura tipo Yale	Cumple
Fijación de tablas con tornillos tirafondo	Cumple
Acabado de la madera CEDRO Pulidas con puntas redondeadas semilustradas	Cumple

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU * TESORERIA *